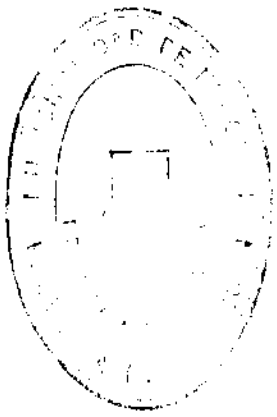


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



DECRETO N° 0778

NEUQUEN, 03 MAY 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP 1724-M-93 y el Pedido N° 04855 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de cajas de rollos tipo Polaroid 669 con destino a la Dirección Registro de Conductor de la Dirección General de Transporte y Tránsito -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 033/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 31 de marzo de 1993 a las 12:00 horas;

Que a fs. 63/64 se expide la Comisión de Preadjudicación con fecha 05 de abril de 1993, aconsejando adjudicar el concurso referenciado;

Que a fs. 65 la Dirección General de Compras y Contrataciones manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 66, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 63/64, contándose con el visto bueno del Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a igual foja;

Que a igual foja la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 033/93, tramitada para la pro-
----- visión de cajas de rollos tipo Polaroid 669 con destino a la Dirección Registro
de Conductor de la Dirección General de Transporte y Tránsito -Subsecretaría de
Ordenamiento y Contralor Urbano-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios
Públicos; a la firma BAR GERARDO A., el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor
///...2°

2/13
Marta Luisa Herrera
DIRECCION DE DESPACHO

2º...///

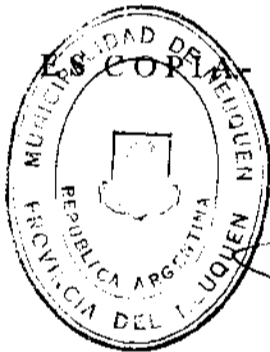
precio, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 23.540.-); de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 63/64 y lo aconsejado a fs. 66 por la Dirección General de Auditoría Interna, avalado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza y por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja del Expediente N° SHP 1724-M-93.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1121101/7 del Presupuesto // de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



da *Marta Luisa Herrera*
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE